

2015 17 01 17 P

**PROTOCOLIZACIÓN DE:**

**LA CERTIFICACIÓN EMITIDA EN IDIOMA CASTELLANO POR EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DE LA PROVINCIA DE BIZKAIA – ESPAÑA, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL Y VIGENCIA DE LA EMPRESA ESPAÑOLA ITOK SOLAR INCORPORATED SL Y SU RESPECTIVA APOSTILLA.**

**FECHA:**

**03 DE AGOSTO DEL 2015**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**JSP FACTURA No**  
**Copia Certificada No.**

**3**



# LEXIM

abogados

Quito D.M., 31 de Julio de 2015.

Doctora

**ROCÍO GARCÍA COSTALES**

**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Ciudad.-

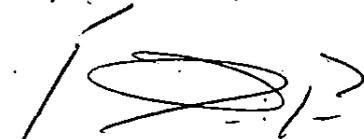
Señora Notaria:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en un solo cuerpo el documento que a continuación detallo, correspondiente a la Compañía **ITOK SOLAR INCORPORATED SL**, de nacionalidad española:

- Certificación emitida en idioma castellano por el señor Registrador Mercantil Encargado de la Provincia de Bizkaia - España, mediante la cual se acredita la existencia legal y vigencia de la empresa española **ITOK SOLAR INCORPORATED SL** y su respectiva Apostilla.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente,



**Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira**

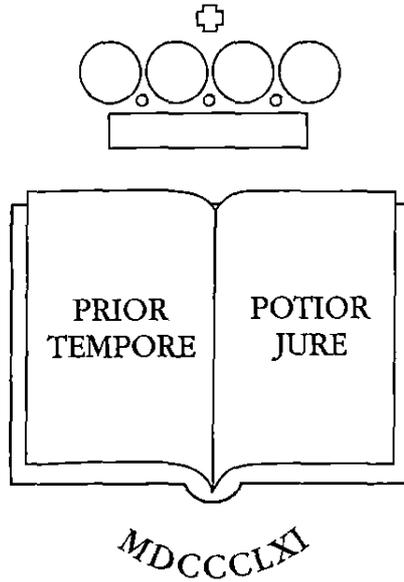
**Mat. 12.470 C.A.P.**

**C.C. 060317034-1**

Av. Republica del Salvador 836 y Succia  
Edif. Princesa Norte, Ofic. 72, Piso 7  
Quito - Ecuador

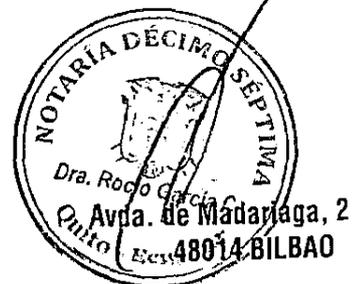
Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727  
Fax: (593 - 2) 246 9350  
[www.leximabogados.com](http://www.leximabogados.com)





CERTIFICACION

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA



**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE BIZKAIA.**

**C E R T I F I C O** : En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

**Primero.-** Que la entidad "ITOK SOLAR INCORPORATED, SOCIEDAD LIMITADA", consta inscrita en el tomo 5397 de la Sección General de Sociedades, folio 188, hoja BI-62972, inscripción 1\*.-----

**Segundo.-** Que dicha sociedad está regida por un Administrador Unico, siendo el mismo la mercantil "ECUADOR SOLAR HOLDCO, S.L.", domiciliada en Getxo, inscrita en éste Registro Mercantil al folio 180 del Tomo 5397, hoja BI-62971, representada por DON PABLO BURGOS GALINDEZ, con D.N.I número 16048979Q .-----

**Tercero.-** El Administrador Unico del cual se certifica se halla vigente.-----

**Cuarto.-** Q Que ha sido consultado el Indice Centralizado de Incapacitados y el Registro Público Concursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, con el fin de verificar la NO INCLUSIÓN del citado administrador en dichos Indice y Registro.-----

**Quinto.-** La Sociedad de la cual se certifica, no ha depositado las cuentas anuales, por lo que de conformidad con el artículo 378.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el Registro permanece cerrado con las excepciones que cita dicho artículo.-----

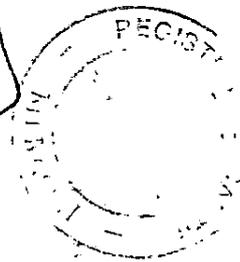
**Sexto.-** La Sociedad de la cual se certifica, se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.-----

**Séptimo.-** La Sociedad de la cual se certifica NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION.-----

**Octavo.-** NO EXISTE a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio, en Bilbao a veintisiete de Enero de dos mil quince.

ADVERTENCIAS

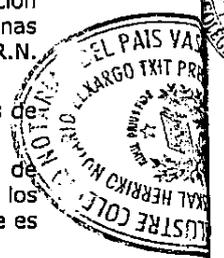


Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



=====LEGITIMACIÓN DE FIRMA=====

=====LEGITIMACIÓN Nº 155 SECCIÓN 2ª=====

**CARLOS RAMOS VILLANUEVA**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, DOY FE:

De que legitimo la firma de DON IÑIGO BASURTO SOLAGURENBEASCOA, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE BIZKAIA, puesta al final del documento que antecede, por serme conocida.

En Bilbao, a tres de febrero de dos mil quince.



Vertical text on the right margin, possibly a page number or reference.



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 3 de febrero de 2015 con el asiento número 155 sección 2ª del Libro Indicador. -----

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
*This public document / Le présent acte public*

2.- ha sido firmado por DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA  
*has been signed by / a été signé par*

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO  
*acting in the capacity of / agissant en qualité de*

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría  
*bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de*

### Certificado

*Certified / Attesté*

5.- en BASAURI  
*At / à*

6.- el día 5 de Febrero de 2015  
*the / le*

7.- Por DON IGNACIO DE MIGUEL DURAN, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco  
*By/par*

8.- bajo el número 519/15  
*Nº / sous nº*

9.- Sello / timbre  
*Seal / stamp: / Sceau / timbre:*

10.- Firma  
*Signature / Signature:*



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

*This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.*

*Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.*



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LA CERTIFICACIÓN EMITIDA EN IDIOMA CASTELLANO POR EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DE LA PROVINCIA DE BIZKAIA – ESPAÑA, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL Y VIGENCIA DE LA EMPRESA ESPAÑOLA ITOK SOLAR INCORPORATED SL Y SU RESPECTIVA APOSTILLA**, que anteceden, constante en TRES FOJAS útiles.- Quito a, tres de agosto del dos mil quince. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyrís y Suecia Esq.  
Dra. Rocío Elina García C.



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000010463



20151701017P04080

PROTOCOLIZACIÓN 20151701017P04080

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603170341

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Del Cantón Quito

